

CONDICIONES PARTICULARES

1. El seguro que has contratado se le denomina “Seguro de Vida Desgravamen con Devolución”, el cual forma parte del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental.
2. A este documento se le llama “Condiciones Particulares” y forma parte de la Póliza de tu Seguro de Desgravamen con Devolución. La Póliza de tu Seguro puede tener documentos adicionales a este como “Condiciones Generales”, “Cláusulas Adicionales”, “Condiciones Especiales”, “Endosos”, “Resumen”, entre otros. Todos estos documentos adicionales junto con estas “Condiciones Particulares”, la “Solicitud de Seguro” y la información adicional presentada por el Contratante y/o Asegurado, formarán parte de esta Póliza de Seguros. No olvides que los “Endosos”, “Condiciones Especiales” y “Cláusulas Adicionales” prevalecerán sobre las “Condiciones Particulares” y éstas sobre las “Condiciones Generales”, en caso exista alguna discrepancia en el contenido de estos documentos.
3. La Póliza de tu Seguro o Certificado serán entregados o puestos a disposición del Contratante y/o Asegurado a través del siguiente medio: Email con el coordinador comercial.
4. Conforme al contenido de la Solicitud de Seguro suscrita por el Asegurado o, de ser el caso, en la comunicación escrita presentada por el Contratante, a nombre del Asegurado, PROTECTA SECURITY ampara al Asegurado contra los riesgos expresamente contemplados en la Póliza, conforme a lo establecido en estas Condiciones Particulares.
5. Las coberturas Principales de tu seguro son:

a) Muerte Natural	<p>Es el Saldo Insoluto del crédito en el mes anterior de la fecha del siniestro. El Saldo Insoluto incluye: el Capital que se le adeuda.</p> <p>El cúmulo máximo de suma asegurada por persona será de S/ 200,000 o su equivalente en dólares americanos, se incluye la exposición de todos los seguros de Desgravamen contratados con Protecta Security.</p> <p>** La Suma Asegurada será la devolución del 30.00% de las primas comerciales pagadas.</p>
b) Muerte Accidental	
c) Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad.	
d) Supervivencia **	

6. Para las coberturas de Muerte Natural y Accidental, Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad, la suma asegurada es el saldo del crédito, o monto adeudado en la tarjeta de crédito o Línea de Crédito al momento de un siniestro y será pagada al Contratante. Resulta oportuno indicar que no se cubre intereses compensatorios, ni moras que se hayan generado por cualquier retraso del asegurado u otros recargos.
En caso de Cobertura de Supervivencia: La Suma Asegurada será la devolución del 30.00% de las primas pagadas por las coberturas de Muerte Natural y Accidental, Invalidez Total y Permanente por Accidente o Enfermedad y Supervivencia, durante la vigencia del seguro.

7. Esta póliza tiene un tiempo de duración o vigencia. Esta Póliza estará vigente:

- Horas: Desde las 00:00 horas hasta las 23:59 horas.
- Fecha: Desde el 10/08/2022 hasta el 09/08/2023.

Recuerda que **el fin de vigencia podrá ser esta fecha de vencimiento de la Póliza o corresponder a la fecha en la cual el Asegurado supere la edad límite de permanencia establecido.**

Con la suscripción de este documento, se acuerda postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota de la Prima en caso de pago fraccionado, o al pago de la prima en caso de pago diferido, ambas dentro del plazo establecido, siempre que no se haya pactado un plazo adicional para dicho pago.

8. Las coberturas adicionales están detalladas en la(s) Cláusula(s) Adicional(es) que forma(n) parte de tu póliza y tendrán las siguientes sumas aseguradas:

Cobertura Adicional	Suma Asegurada
No aplica	No aplica

Es importante indicarte que PROTECTA SECURITY puede establecer exclusiones para las Coberturas Adicionales que forman parte integrante de tu póliza.

9. En caso la(s) Cláusula(s) Adicional(es) de esta póliza contemplen la atención en la Red de Clínicas Afiliadas de PROTECTA SECURITY, cabe indicar que el listado de dichos establecimientos de salud serán detallados en el Anexo 01-Red de Clínicas: No aplica

10. Beneficios Adicionales: *No aplica*

11. CONTRATANTE

Apellidos y Nombres o Razón social	CAJA RURAL DE AHORRO Y CREDITO LOS ANDES
RUC	20322445564
Dirección:	JR. JUNIN NRO. 129 CERCADO - PUNO - PUNO - PUNO
Teléfono:	51368808
Correo electrónico:	

12. ASEGURADO TITULAR

Apellidos y Nombres:	
Fecha de Nacimiento:	
DNI:	
Dirección:	
Teléfono	
Correo electrónico:	
Relación con el Contratante	

13. El costo de tu seguro es denominado prima. La prima de tu seguro será pagada en la siguiente moneda (soles). La prima es resultado de la aplicación de la tasa sobre el saldo del crédito.

Para el Asegurado Titular la tasa es la siguiente:

Tasa Comercial de Seguro: 1.64‰ (por mil)	Prima Comercial de Seguro: Resultado de aplicación de la tasa comercial de Seguro 1.64‰ (por mil) sobre el saldo del crédito.
Tasa Comercial de Ahorro: 0.70‰ (por mil)	Prima Comercial de Ahorro: Resultado de la aplicación de la tasa comercial de Ahorro 0.70‰ (por mil) sobre el saldo del crédito.
Tasa Comercial : 2.34‰ (por mil)	Prima Comercial: Resultado de la suma de la Prima Comercial de Seguro con Prima Comercial de Ahorro.

Lugar de pago de la prima: Oficinas de Protecta Security.

Forma de pago de la prima: Mensual. Corresponde al pago de la declaración efectuada en el año correspondiente.

TCEA: (Tasa de Costo efectivo Anual), en caso de fraccionamiento del Pago de la prima o que exista un cronograma de cuotas de la Prima, que incluya intereses: No aplica

Los efectos del incumplimiento del pago de la prima se encuentran especificados en las Condiciones Generales y en el eventual Convenio de Pago suscrito por PROTECTA SECURITY y el Contratante.

La Prima Comercial incluye, según corresponda:

Descripción General	Monto / Porcentaje
Cargos por la Intermediación de Corredores de Seguros y número de registro del corredor	4.00% (Incluye IGV) sobre la Prima Comercial
Cargos por la comercialización de seguros a través de la Bancaseguros u otro Comercializador	32.00% (Inafecto IGV) sobre la Prima Comercial
Cargos por la comercialización de seguros a través de promotores de seguros	No aplica

14. El Beneficiario de tu seguro es la persona que aparece como contratante en las Condiciones Particulares.

15. Las edades para ingresar al seguro y el límite de edad para permanecer en el mismo son los siguientes:

Edad Mínima de ingreso	18 años
Edad Máxima de ingreso	74 años y 364 días (inclusive)
Límite de edad de permanencia.	79 años y 364 días (inclusive)

16. Valor de Rescate: No aplica

17. Declaración Personal de Salud:

PROTECTA SECURITY requiere que se complete la Declaración de Riesgo contenida en la correspondiente Solicitud de tu seguro en todos los casos. De estimarlo necesario, podrá adicionalmente solicitar el registro de una Declaración Personal de Salud. (DPS).

Esta Declaración Personal de Salud (DPS) será requerida en caso ocurran lo siguientes casos:

- Para créditos mayores a 25,000 Soles o su equivalente en Dólares Americanos
- Si el titular del crédito es mayor a la edad indicada, como requisito previo para la aprobación de la correspondiente Solicitud de seguros.

Se solicitará el llenado de la DPS para cada persona solicitante del seguro para lo cual sería el titular del crédito.

Debes tener en cuenta que esta DPS será evaluada por PROTECTA SECURITY para determinar su aprobación o rechazo.

En cualquier caso, sin perjuicio del importe del crédito otorgado o la edad del titular, PROTECTA SECURITY podrá requerir información adicional titular del crédito o el sometimiento a exámenes médicos.

18. Declaración de Información:

Es tu deber reportar en forma mensual a PROTECTA SECURITY la información de los préstamos y deberá incluir a todos los asegurados cubiertos por la presente póliza en el mes declarado

Asimismo, es condición de la póliza la veracidad de las declaraciones mensuales que efectúas. PROTECTA SECURITY tendrá el derecho de inspeccionar, revisar y verificar en tus oficinas.

19. Revisión de Condiciones:

Se revisarán y evaluarán las condiciones anualmente. Asimismo, se evaluará periódicamente la siniestralidad de la Póliza, a fin de reajustar la tasa, de ser necesario. De conformidad con lo dispuesto del artículo 30 de la Ley del Contrato de Seguro.

20. El Contratante y el Asegurado, mediante aceptación en la solicitud del seguro, autorizan en forma expresa a PROTECTA SECURITY, el uso de Datos Personales proporcionados en la contratación del presente seguro para fines comerciales, tales como el envío de publicidad y promociones de diferentes productos y servicios, así como para el tratamiento de Datos Personales a lo que se refiere la Ley N° 29733.

El presente seguro forma parte del Registro Nacional de Información de Contratos de Seguros de Vida y de Accidentes Personales con Cobertura de Fallecimiento o de Muerte Accidental creado mediante la Ley N° 29355.

ANEXO 02

CAMPOS REQUERIDOS EN LA DECLARACIÓN DE ASEGURADOS

- Número de Certificado
- Estado del Crédito
- Tipo de Documento de Identidad
- N° de Documento de Identidad
- Código de Role
- Apellido Paterno
- Apellido Materno
- Nombres del Asegurado
- Fecha de Nacimiento
- Sexo
- Estado Civil
- Frecuencia de pago del Crédito
- Código de Ubigeo del Asegurado
- N° de Crédito desgravamen del Asegurado
- Fecha inicio del Crédito
- Fecha fin del Crédito
- Moneda del crédito
- Monto Inicial del Crédito
- Saldo del Crédito
- Indicador del Cálculo de Capital
- Suma Asegurada del Crédito
- Número de cuotas del Crédito
- Código del módulo o plan de póliza (es indicado la primera vez)
- Tasa de seguro
- Indicador de Cálculo de la prima
- Monto de la prima bruta
- Fecha de Inicio de la vigencia del seguro
- Fecha de Fin de la vigencia del seguro

Nota: La descripción de cada uno de los campos se indican en el Formato de Seguro de Desgravamen.

ANEXO N° 03

ESCALA DE EXÁMENES MÉDICOS

Suma Asegurada S/	EDADES					
	18 - 30	31 - 40	41 - 50	51 - 60	61 - 70	71 - 74
Hasta S/ 25,000	--	--	--	--	--	DPS
Desde S/ 25,001 hasta S/ 40,000	--	--	--	--	DPS	DPS
Desde S/ 40,001 hasta S/ 80,000.00	--	--	--	--	DPS + Ex Médico	DPS + Ex Médico
Desde S/ 80,001 hasta S/150,000.00	DPS	DPS	DPS	DPS, Ex Médico, UL	DPS, Ex Médico, UL	DPS, Ex Médico, UL
Desde S/ 150,001 hasta S/ 200,000.00	DPS, Ex Médico, UL y EKG	DPS, Ex Médico, UL y EKG	DPS, Ex Médico, UL y EKG			

DEFINICIÓN	
DPS	Declaración Personal de Salud
UL	Urinálisis de Laboratorio - Examen de Orina
EKG	Electrocardiograma en reposo
PS	Perfil Sanguíneo
Ex Médico	Examen médico